74

No se admitan posturas de ss.nos y min.s en rentas R.s ni en las de la Ziu.d =

Teniendo presente la Ziudad el grave perjuizio que resulta con la Introduzion de los Escrivanos y Procuradores a hazer posturas en los propios y avastos de esta Ziudad embarazando con su respeto la Utilidad publica. Acordo que de oy en adelante no se admita postura alguna de Escriv.o ni Procur.or en ninguna Renta ni avasto; y que por lo que mira a las que hazen en las rentas R.s el Cav.o Procur.or Gral, con dictamen de los avogados ejecute las Dilijenzias comuen.s a su Remedio =

Visita al S.r Marques de Mirabel =

el S.r D.n Joseph Prieto Rex.or Dio quenta, como en fuerza de la Comis.on que se le dio y a los S.res D.n Ju.o Carrillo de Albornoz; el Conde de V.a Leal, y D.n Franz.co Molina Almela; Pasaron a visitar de parte desta Ziudad, a el Ex.mo S.r Marques de Mirabel, electo Gov.or deste Reyno; de quien Rezivieron especiales favores correspondientes a el Caracter de Comisarios desta Ziu.d y a las obligaziones del S.r Marques = y la Ziudad les dio las grazias por el desempeño en esta legazia =

D. Joseph Ant.o de Balaguer

Fuimos pres.tes

D.n Pedro Fax.do Valderrama

Ant.o Ximenez de Leon